



ORDENANZA N° 1636/2008

VISTO: El Expte. C.D. N° 4075/08 de fecha 25/08/2008 iniciado por el Sr. Héctor Muttio, mediante el cual solicita autorización para realización de Mensura con división sobre el Lote 4, Manzana H, de su propiedad, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 del Expte. citado el presentante explica las razones que motivan el pedido de excepción.-

Que, el lote responde a las medidas que exige como mínimas el Código Urbano y de Edificación, 10 metros de frente y 300 m² de superficie.-

Que, el inconveniente se suscita en los retiros laterales y de frente previstos para esta zona.-

Que, conforme los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación “Ordenanza N° 237/91” el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el Área Residencial de Densidad Media 2 (AR-2), en concordancia con la Sección II “Normas Urbanísticas”, Capítulo 13, Inciso 13.14.-

Que, a fs. 08 figura informe técnico de fecha 24/06/2008, firmado por el M.M.O. Nelson Medina del Departamento de Obras Particulares de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.-

Que, en vista de lo expuesto y conforme Despacho N° 123/08 de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, este Cuerpo Deliberativo, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada para realizar la Mensura con división sobre el Lote 4, Nomenclatura Catastral N° 13-20-054-3950, de la Manzana H.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1636/08.-

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Señor **Héctor Ricardo Muttio, L.E. N° 2.909.415**, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Capítulo 13, Inciso 13.14. para realizar la Mensura con división sobre el Lote 4, Nomenclatura Catastral N° 13-20-054-3950. de la Manzana H, de sus propiedad, ubicado en Cacace N° 255 de la Ciudad de Junín de los Andes, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 4075/08.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente al interesado y al profesional actuante y a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, y Planeamiento Urbano.- para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.394/08.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES